

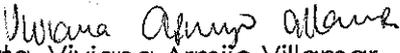
NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"
GUAYAQUIL – ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S.A. EN
LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del vigésimo noveno día del mes de abril del año dos mil catorce, en el conjunto residencial Magnolias cuatro, Ciudadela los Samanes, Manzana ciento veintidós, Villa diez, de esta ciudad, se celebra la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía "NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S.A. EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con quince mil ciento ochenta (15.180) acciones de su propiedad, representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder; y, Lanfranco Holding S.A., quien concurre con veinte (20) acciones de su propiedad, representada por el señor José Luis Suárez Arellano, según carta poder. También se encuentra presente el señor César Salvatierra Robalino, en su calidad de Liquidador Principal de la compañía, y, la señorita Viviana Armijo Villamar, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Preside esta sesión el señor César Salvatierra Robalino, en su calidad de Liquidador Principal de la compañía; y, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, actúa como Secretaria la señorita Viviana Armijo Villamar. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general quince mil doscientas (12.200) acciones que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el 11 de Abril del 2014, la misma que es del tenor de lo siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NAVIERA GRANELERA ECUATORIANA NAVGRANE S.A. EN LIQUIDACIÓN Se convoca a los señores accionistas a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el martes 29 de Abril del 2014, a las 10h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Informe del señor Liquidador correspondiente al ejercicio económico 2013. 2. Balance General y Estado de

Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2013; y, distribución de beneficios sociales. El Informe del señor Liquidador, Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2013, están a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía situadas en la calle El Oro No. 101 de esta ciudad, en cumplimiento con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 11 de Abril del 2014 NAVIERA GRANERELA ECUATORIANA NAVGRANE S.A. EN LIQUIDACIÓN Sr. César Salvatierra Robalino LIQUIDADOR PRINCIPAL". Una vez leída esta convocatoria, el Presidente pone a conocimiento de la sala el primer punto del orden del día. Una vez leído el informe correspondiente, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Primero.- Aprobar** el Informe del señor Liquidador correspondiente al ejercicio económico 2013. A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Una vez analizados los documentos correspondientes, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Aprobar** el Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico 2013, dejando constancia expresa que no hay beneficios sociales a repartir, por cuanto la compañía está inactiva, los mismos que han sido presentados de conformidad con las normas NIIF y las Resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, y Resolución SC.SG.DRS.G.13.001 del 4 de Enero del 2013, bajo la nomenclatura de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo y Estado de Conciliación de Patrimonio.. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, concediendo un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión. f) Sr. César Salvatierra Robalino, Presidente de la sesión.- f) Srta. Viviana Armijo Villamar, Secretaria de la sesión.-----

CERTIFICO: que el texto que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 29 de Abril de 2014.-


Srta. Viviana Armijo Villamar
SECRETARIA DE LA SESIÓN